

unas admirables cartas sobre los principales sucesos del reinado de D. Juan el II. D. Alonso Tostado, obispo de Avila, publicó varias obras en castellano. Hernando del Pulgar, su célebre *Crónica de los reyes católicos*. Y algo mas adelante, el doctor Francisco de Villalobos, en sus *Problemas* y otros tratados que compuso en romance, dió á conocer la gracia y primor de que nuestra lengua es capaz.

La publicacion de estas y otras obras semejantes, y la particular atencion con que se dedicaron á cultivar nuestra lengua muchos escritos insignes que han florecido desde el reinado de los reyes católicos, la fueron puliendo y perfeccionando, hasta ponerla en el estado en que hoy se halla.

GRAMÁTICA

DE LA

LENGUA CASTELLANA.

DE LA GRAMÁTICA EN GENERAL.

La Gramática es arte de hablar bien. Consta de cuatro partes, que son Ortografía, Analogía, Sintáxis y Prosodia. La *Ortografía* enseña el número y valor de las letras, de que se forman las sílabas y palabras: la *Analogía*, el conocimiento de las palabras, que son partes de la oracion, con todos sus accidentes y propiedades: la *Sintáxis*, el orden y dependencia de estas palabras en las oraciones, con que esplicamos nuestros pensamientos: la *Prosodia*, el sonido propio y verdadera pronunciacion de las letras, sílabas y palabras, de que se compone el lenguaje.

PARTE PRIMERA.

DE LA ANALOGÍA Ó DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE LA ORACION,
CON SUS ACCIDENTES Y PROPIEDADES.

CAPITULO I.

DE LAS PARTES DE LA ORACION, Y DE SUS PROPIEDADES
Y ACCIDENTES EN GENERAL.

1. Todas las palabras de que nos valemos para declarar nuestros pensamientos, son y se llaman partes de la ora .

cion : las cuales son nueve por este orden : *artículo, nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposicion, conjuncion, interjeccion*. De suerte que siendo tantas las palabras de la lengua castellana, no hay ninguna que no se reduzca á una de estas nueve clases, inventadas para que se puedan conocer y distinguir unas de otras con facilidad.

2. Estas partes de la oracion se dividen en declinables é indeclinables. Partes declinables son aquellas que varían en el modo de significar, segun y como se juntan con otras; y partes indeclinables son las que tienen un solo modo de significar acompañadas con aquellas á que pueden y deben juntarse. Las declinables son el artículo, nombre, pronombre, verbo y participio : las indeclinables, adverbio, preposicion, conjuncion, interjeccion.

3. A todas las partes declinables son comunes los números, y ademas al artículo, nombre, pronombre y participio lo son la declinacion, los casos y los géneros : al verbo, los números, la conjugacion, los modos, los tiempos, las voces y personas. Las partes indeclinables no admiten estas propiedades y accidentes en su uso y significacion.

4. Los números son dos, *singular y plural*. Singular es el que habla de una persona ó cosa sola, como : *hombre, cielo, monte* : plural es el que habla de dos ó mas cosas ó personas, como : *hombres, cielos, montes*.

5. Declinacion es el diverso modo de significar, que las partes declinables de la oracion reciben de la union con otras, ó sin variar de terminacion, salvo en distinto número, como los artículos, nombres y participios, ó variando de terminacion aun dentro del mismo número, como los pronombres y verbos. Por ejemplo. Distinto modo de significar es el de esta parte de la oracion *hombre*, cuando se dice *el hombre*, del que recibe cuando se dice *del hombre*,

por la otra parte que se le ha añadido, sin mudar ella en nada su terminacion : y distinto modo de significar es el de esta parte de la oracion *amar*, cuando se dice así simplemente, del que recibe, cuando variando su terminacion se dice : *yo amo, tú amas, aquel ama*. Esto en los verbos, á distincion de las otras partes declinables, se llama conjugacion, que con diverso nombre significa lo mismo.

6. Estos diferentes modos de significar, ó lo que es igual, las variaciones de significado, que admiten las partes declinables de que hablamos, á excepcion del verbo, se llaman *casos*. Dáseles este nombre, porque ciertamente distinto caso es el de una palabra cuando significa la cosa de un modo, que cuando la significa de otro, ó no está en el mismo caso una vez que otra.

7. Los casos pues en que puede estar cualquiera de las partes declinables de la oracion, escepto el verbo, son seis, que se llaman *nominativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo*. En nominativo se pone la persona ó cosa que es principio y móvil de una oracion : en genitivo, la persona ó cosa de quien ó de que es aquello de que se habla, el cual es y se llama genitivo de posesion : en dativo, la persona ó cosa á que se dirige la significacion del verbo, ó á que resulta daño ó provecho de ella, el cual es y se llama dativo de adquisicion : en acusativo, la persona ó cosa que es el término de la significacion del verbo, sin preposicion, ó con alguna de las que dirémos despues, que rigen este caso : en vocativo se pone la persona ó cosa con quien hablamos : en ablativo, la persona ó cosa que sirve de materia, instrumento, causa ó modo de hacer alguna cosa, con alguna preposicion de aquellas que rigen este caso, como se dirá en su lugar.

8. Los géneros son cinco : *masculino, femenino, neutro, epiceno y comun*. Género masculino es el que com-

prende á todo varon y animal macho, y otros que no lo siendo se reducen á este género por sus terminaciones, como : *hombre, libro, papel*. Femenino se llama el género que comprende á la muger y todo animal hembra, y otros que no siéndolo se han agregado á este género por sus terminaciones, como : *muger, carta, letra*. Neutro se llama el género que no comprende cosas ni personas determinadas, sino las indeterminadas é inciertas; el cual es propio solo de los adjetivos, y no admite número plural, como : *lo bueno, malo, justo, esto, eso, aquello*. Epiceno es el género de aquellos nombres, que con una misma terminación y artículo abrazan constantemente los dos sexos, como : *raton, milano*, que son siempre masculinos, aunque se hable de las hembras : *perdiz, águila*, que son femeninos, aunque se hable de los machos. Comun es el género de aquellos nombres, que aunque en general convienen á los dos sexos, varían de género conforme á aquel de los dos de que se habla, como : *virgen, mártir, testigo, homicida*, que en general convienen á los dos sexos; pero si se habla de varones, serán masculinos, y se dirá *el virgen, el mártir, el testigo, el homicida*; y si se habla de hembras, serán femeninos, y se dirá *la virgen, la mártir*, y así de los demas.

CAPITULO II.

DEL ARTÍCULO, Y DE SUS PROPIEDADES Y ACCIDENTES.

1. Artículo es una parte de la oracion que se junta solo al nombre sustantivo, ó á otra parte que haga veces de nombre, para señalar y determinar la persona, cosa ó accion de que se habla; y por lo mismo se llama definido ó determinado. Los artículos son tres : *el, la, lo*. Los dos

primeros tienen número singular y plural, el tercero solo tiene singular : pertenecen, *el* al género masculino, *la* al femenino, *lo* al neutro, y se declinan de este modo.

SINGULAR MASCULINO.

Nom. El.
Gen. De el.
Dat. Á el, ó para el.
Acus. El, á el.
Ablat. Con, de, en, por, sin, sobre el.

PLURAL MASCULINO.

Nom. Los.
Gen. De los.
Dat. Á los, ó para los.
Acus. Los, á los.
Ablat. Con, de, en, por, sin sobre los.

SINGULAR FEMENINO.

Nom. La.
Gen. De la.
Dat. Á la, ó para la.
Acus. La, á la.
Ablat. Con, de, en, por, sin, sobre la.

PLURAL FEMENINO.

Nom. Las.
Gen. De las.
Dat. Á las, ó para las.
Acus. Las, á las.
Ablat. Con, de, en, por, sin, sobre las.

NEUTRO SOLO EN SINGULAR.

Nom. Lo.
Gen. De lo.
Dat. Á lo, ó para lo.
Acus. Lo, á lo.
Ablat. Por lo.

2. Se ha dicho en la definición del artículo, que solo se junta con el nombre sustantivo; con lo cual se da á entender que no se junta con ninguna otra parte de la oracion : y se añadió, ó á otra parte que haga veces de nombre, porque suele juntarse con otras, que ciertamente se usan como si fuesen nombres. V. g. *El saber siempre aprovecha*, no es nombre *saber*, sino verbo, pero está usado como nombre sustantivo, y por eso lleva artículo : y lo mismo cuando le llevan algunos adverbios y conjunciones, como : *el si, el no, el como, el cuando, el porque* de las cosas.

3. Se dice igualmente, que solo se junta con nombres

sustantivos, para que se entienda, que aunque se encuentre alguna vez con otros que no lo sean, no va con ellos el artículo, sino que entre él y el sustantivo á que debe juntarse, se habrá interpuesto alguna palabra, ó estará suplido el sustantivo, como cuando se dice : *La* blanca nieve, *la* negra honrilla, *el* azul de este paño : en cuyos ejemplos no van los artículos con los adjetivos *blanca*, *negra*, *azul*, sino con los sustantivos *nieve* y *honrilla* que lo son, y con *color*, que está suplido.

4. Díjose también que el artículo sirve para señalar y determinar la persona ó cosa de que se habla, y que por eso se llama definido ó determinado. Esto quiere decir que en esta expresión : *dame los libros*, denota el artículo *los* que son ciertos y determinados los libros que se piden ; pero cuando se dice : *dame libros*, no se señala ni determina cuales, y así no se usa de artículo.

5. En la declinación de este se ha omitido el vocativo en ámbos números singular y plural ; que es lo mismo que decir que los nombres cuando están en vocativo no llevan artículo. La razón es porque se ponen en vocativo las personas ó cosas cuando hablamos con ellas, v. g. *Hombre, ¿ qué haces ? ¿ dónde vas, muger ?* en cuyo caso bien determinados quedan el hombre y la muger con quienes hablamos, sin necesidad de artículo que los determine además.

6. Por la misma razón se omite el artículo en el uso de muchos nombres que debían llevarle, cuando se les antepone alguno de los pronombres demostrativos y posesivos, v. g. *Este libro, esa casa, aquel cuadro, mi padre, tu hacienda, su provecho*. Porque como estos pronombres se aplican á cosas y personas determinadas, como se dirá en su lugar, y los artículos hemos dicho que sirven para señalarlas y determinarlas, no son necesarios, cuando los pronombres hacen este mismo oficio en la oración.

Esto es evidente en cuanto á los pronombres personales, pues como significan personas determinadas, no necesitan artículos : por lo que toca á los otros, no son sustantivos, sino adjetivos ; y así no les corresponden artículos, y en caso que alguna vez se hallen con ellos, pertenecerán estos á algunos nombres sustantivos, que ó se seguirán después, ó estarán suplidos. En Garcilaso, Egloga 2, se halla : Vosotros los del Tajo en su ribera cantaréis *la* mi muerte cada día. En Cervantes, Novel. 6 : Madre *la* mi madre ; pero este uso es anticuado en lugar de *mi muerte* ó *la muerte mia*, *mi madre* ó *madre mia*.

7. Se ha dicho que el artículo se junta con nombres sustantivos en general. Se ha de advertir que se junta con los nombres comunes, no con los propios. Así no se dice : *el Pedro, la María*, sino *Pedro, María*. Porque estos nombres por sí solos ya determinan las personas, que es lo que habían de hacer los artículos, si se les juntasen. Por el contrario se dice : *la España, la Mancha, la Estremadura*, en cuyos ejemplos se usa de artículos con los nombres propios. Este es uno de los adornos de la oración, de que se tratará en la Sintaxis ; por ahora baste decir que se suplen en este uso los nombres *region, provincia*, á los cuales, si se expresarán, se aplicarían los artículos, y estos nombres suplidos no son propios sino comunes. Igualmente en estos : *los Cervantes, los Mendozas, los Granadas, los Ambrosios, los Crisóstomos*, se juntan artículos á los nombres propios : este es otro de los adornos de la oración que no pertenece al uso común y regular de la lengua, sino al figurado de que se hablará después. Con todo hay nombres propios de ciudades con artículo fijo, como : *la Coruña, la Habana, el Ferrol* : pero siempre es cierta la regla ; porque en la Coruña y la Habana se puede suplir *ciudad*, y en el Ferrol *puerto*.

8. Se dijo tambien que el artículo *el* era del género masculino, *la* del femenino, *lo* del neutro. En cuanto al femenino y neutro, es el uso constante : pero no lo es en cuanto al masculino, porque este mismo uso, que es juez absoluto del lenguaje, ha establecido que se junte algunas veces artículo masculino á ciertos nombres femeninos contra las reglas de la gramática. Esto sucede cuando los nombres femeninos empiezan con la vocal *a*. Así se dice : *el agua, el alma, el ala, el águila, el ave*. Y la razón es, porque como el buen uso de la lengua es el que la perfecciona, y no las reglas gramaticales, y una de las cosas que mas contribuyen á su perfeccion es la pronunciacion suave y armoniosa de las letras y de las palabras, ha procurado el uso quitar el mal sonido que resultaria diciendo : *la agua, la alma, la ala, la águila, la ave*, por la concurrencia de *aa*, quebrantando la regla de la gramática á favor de la suavidad de la pronunciacion. Pero se advierte que no sucede esto con todos los nombres femeninos que empiezan por *a*, sino con los dichos y algun otro ; y así se dice : *la abeja, la aficion, la afrenta*, sin otra razón, sino porque el uso lo ha introducido en unos, y no lo ha permitido en otros ; y esto solo en el número singular, pero no en el plural, porque cesa en este la concurrencia de las vocales. Hállanse en nuestros Autores clásicos otros ejemplos, como en Cervantes : *El acémila* del respuesto : en Granada : *El alegría* de la buena conciencia : en Fr. Luis de Leon : *Traspasa el alta sierra*, pero este uso es anticuado.

9. Últimamente, se ha de advertir que aunque en el ejemplo de la declinacion se ha puesto el artículo entero en todos los casos, no se pronuncia así en el genitivo, dativo, acusativo y ablativo ; sino que en fuerza de la preposición *de* con que se forma el genitivo y ablativo, y de la preposición *á* con que se forma el dativo y acusativo, pierde la

vocal, cuando le preceden estas preposiciones, por la razón anterior, de que el uso ha procurado suavizar la pronunciacion de estas voces : *de el, á el*, en que hay mal sonido por la concurrencia de las vocales, convirtiéndola en estas : *del, al*, en estos cuatro casos de la declinacion.

CAPITULO III.

DEL NOMBRE, Y DE SUS PROPIEDADES Y ACCIDENTES.

1. Nombre es aquella parte de la oracion que sirve para nombrar ó llamar las cosas y personas, y para calificarlas. Cuando decimos *libro*, expresamos el nombre de la cosa que se llama así : y si añadimos *bueno*, calificamos el libro con otro nombre, que significa la calidad de *bueno*. Por eso se divide el nombre en *sustantivo* y *adjetivo*.

2. Nombre sustantivo es el que significa cada cosa de por sí, como : *hombre, piedra, entendimiento, ciencia, virtud*. Nombre adjetivo es el que se junta al sustantivo para calificarle, explicando alguno de sus accidentes y propiedades, como : *sabio, duro, claro, útil, laudable*, que aplicados á los sustantivos anteriores, los califican, explicando sus calidades.

3. El nombre sustantivo se divide en *comun* y *propio*. Nombre comun, que tambien se llama apelativo, es el que conviene á muchas cosas : nombre propio es el que conviene á una cosa sola. Por ejemplo. *Ciudad* es nombre comun ó apelativo, porque conviene en general á todas las ciudades ; pero *Toledo* es nombre propio, porque conviene solo á la ciudad de este nombre. *Villa* es nombre comun á todas las villas ; pero *Madrid* es propio, porque conviene solo á la villa de este nombre. Del mismo modo *hombre* y

muger son nombres comunes á todos los hombres y mugeres; pero *Fernando, Isabel* son propios, porque pertenecen solo al hombre y muger que tienen estos nombres. No estorba para esto el que haya muchos lugares, muchos nombres y muchas mugeres que tengan un mismo nombre, porque toman unos los nombres de otros, sin que por eso pierdan los nombres su propiedad. Y para distinguirse las personas de un mismo nombre quedan los apellidos: y respecto de los lugares su denominacion, como: *Fernando Gonzalez, Isabel Ruiz, Jerez de la Frontera, Jerez de los Caballeros*, y así de los demas.

4. Una de las principales propiedades del nombre sustantivo es que puede estar por sí solo en la oracion sin adjetivo, cuando este no puede subsistir por sí solo sin sustantivo expreso ó suplido. La razon es porque como los sustantivos son los nombres de las cosas, y los adjetivos los nombres de las calificaciones de las cosas; las cosas subsisten por sí, aun sin añadirles calificaciones, pero estas no, sin las cosas. Cuando decimos: *salgo de casa, voy á la iglesia*, los sustantivos *casa é iglesia* subsisten por sí solos en la oracion, y declaran suficientemente las cosas que significan: pero diciendo: *grande, magnífico*, nada se dice; pues estas palabras son nombres adjetivos, meras calificaciones, que para significar algo es menester suplir cosas ó sustantivos á que se apliquen, como: *casa grande, hombre magnífico*.

5. Los números de los nombres son dos, *singular y plural*. Del singular se forma el plural de tres modos por su terminacion. Los nombres acaban en el número singular en vocal que se pronuncia breve, ó en vocal que se pronuncia larga, ó en consonante. Los que acaban en vocal breve forman el número plural añadiendo una *s* al singular, como: *carta, llave, anzuelo: cartas, llaves, an-*

zuelos. Los que acaban en vocal larga forman el número plural añadiendo la sílaba *es* al singular, como: *albalá, aleli, borcegui: albaláes, alelies, borceguies*. *Maraved* tiene tres plurales, *maravedies, maravedis, maravedises*, de los cuales el primero apénas tiene uso. Los que acaban en consonante forman tambien el número plural, añadiendo la sílaba *es* al singular, como: *verdad, razon, pan, relox: verdades, razones, panes, reloxes*. De suerte que pueden acabar los nombres en el número singular en vocal larga, en vocal breve ó en consonante, pero en el plural todos acaban en *s*.

6. La mayor parte de los nombres tienen número singular y plural; pero hay algunos que tienen número singular, y no plural, y otros que tienen el plural, pero no el singular.

I.

De los nombres de las cuatro partes del mundo, *Europa, Asia, Africa, América*, los tres primeros no tienen número plural, pero le tiene el cuarto, pues se dice: *las Américas*.

II.

Los nombres propios de reinos no tienen número plural, como: *Portugal, Inglaterra, Cerdeña, Suecia*, pero se usa en algunos, pues se dice: *las Españas, las dos Sicilias, la emperatriz de las Rusias*.

III.

Tampoco le tienen, hablando en general, los propios de provincias, rios, montes, pueblos, como: *Galicia, Rioja, Tajo, Pisuerga, Moncayo, Madrid, Sevilla*: pero ademas de que se halla de algunos, como: *las Castillas*,

las *Andalucías*, no repugna al buen uso de la lengua decir, por ejemplo, que *Madrid* tiene tanta gente como dos *Sevillas*, ó que el *Tajo* lleva mas agua que dos *Pisuergas*. Esta es una libertad introducida por el uso en el lenguaje, que no destruye la regla, pues nunca tendrá plural el nombre de una cosa que es sola en su especie, como : *sol*, *luna*, *mundo*, y otros á este modo, que se usan como los otros en número plural. Los nombres de pueblos : *Dos Barrios*, *Dos Hermanas*, *Tres Casas*, *Cien Pozuelos*, *Las Nabas*, *Las Brozas*, *Las Rozas*, *Los Hoyos*, *Los Balbases*, *Casas Buenas*, *Menas Albas*, *Palacios Rubios* son del número singular por significar cada uno un pueblo solo, aunque las palabras por sus terminaciones parezcan del número plural.

IV.

Tambien carecen de este número los adjetivos que dan diversas denominaciones al mar, aun quando se usan como sustantivos, como : el *Océano*, el *Mediterráneo*, el *Báltico*.

V.

Tampoco le tienen los nombres propios de los metales, como : el *oro*, la *plata*, el *cobre*, el *hierro*.

VI.

Tampoco los nombres de las virtudes tomadas en su propia significacion, como : la *Fe*, la *Caridad*, la *Espesranza*.

VII.

Tampoco los de ciencias y artes, como : *Teología*, *Jurisprudencia*, *Relórica*, *Gramática*, *Pintura*, *Grabado*; pero se dice : las *Matemáticas*.

VIII.

Tampoco le tienen muchos nombres colectivos, como : *Infanteria*, *Caballeria*, *Artilleria*, *Cristianismo*, *Catolicismo*.

Al contrario, hay nombres que no tienen número singular, ó no le tienen al presente, como : *albricias*, *angarillas*, *exequias*, *bofes*, *livianos*, *puches*, *trébedes*, *viveres*, *calendas*, *idus*, *nonas*, *mailines*, *visperas*, *completas*, *largas*, *semejas*, y algun otro.

Declinacion de los nombres.

1. Todos los nombres castellanos se declinan del modo siguiente :

SUSTANTIVO MASCULINO DE PERSONA.

NUMERO SINGULAR.	NUMERO PLURAL.
<i>Nom.</i> El Señor.	<i>Nom.</i> Los Señores.
<i>Gen.</i> Del Señor.	<i>Gen.</i> De los Señores.
<i>Dat.</i> Á, ó para el Señor.	<i>Dat.</i> Á, ó para los Señores.
<i>Acus.</i> Al Señor.	<i>Acus.</i> Á los Señores.
<i>Voc.</i> Señor.	<i>Voc.</i> Señores.
<i>Abl.</i> Con, de, en, por, sin, sobre el Señor.	<i>Abl.</i> Con, de, en, por, sin, sobre los Señores.

SUSTANTIVO FEMENINO DE PERSONA.

NUMERO SINGULAR.	NUMERO PLURAL.
<i>Nom.</i> La Señora.	<i>Nom.</i> Las Señoras.
<i>Gen.</i> De la Señora.	<i>Gen.</i> De las Señoras.
<i>Dat.</i> Á, ó para la Señora.	<i>Dat.</i> Á, ó para las Señoras.
<i>Acus.</i> Á, la Señora.	<i>Acus.</i> Á las Señoras.
<i>Voc.</i> Señora.	<i>Voc.</i> Señoras.
<i>Abl.</i> Con, de, en, etc., la Señora.	<i>Abl.</i> Con, de, en, etc., las Señoras.

SUSTANTIVO MASCULINO DE COSA.

SINGULAR.	PLURAL.
<i>Nom.</i> El libro.	<i>Nom.</i> Los libros.
<i>Gen.</i> Del libro.	<i>Gen.</i> De los libros.
<i>Dat.</i> Á, ó para el libro.	<i>Dat.</i> Á, para los libros.
<i>Acus.</i> El, al libro.	<i>Acus.</i> Los, á los libros.
<i>Voc.</i> Libro.	<i>Voc.</i> Libros.
<i>Abl.</i> Con; de; en, etc., el libro.	<i>Abl.</i> Con, de, en, etc., los libros.

SUSTANTIVO FEMENINO DE COSA.

SINGULAR.	PLURAL.
<i>Nom.</i> La carta.	<i>Nom.</i> Las cartas.
<i>Gen.</i> De la carta.	<i>Gen.</i> De las cartas.
<i>Dat.</i> Á, ó para la carta.	<i>Dat.</i> Á, ó para las cartas.
<i>Acus.</i> La, á la carta.	<i>Acus.</i> Las, á las cartas.
<i>Voc.</i> Carta.	<i>Voc.</i> Cartas.
<i>Abl.</i> Con, de, en, etc., la carta.	<i>Abl.</i> Con, de, en, etc., las cartas.

2. La terminacion neutra, que es de los nombres adjetivos cuando no conciertan con sustantivos, nunca se refiere á personas, sino á cosas, y estas indeterminadas, como : lo *bueno*, lo *malo*, lo *cierto*, lo *incierto*, y se declina como el nombre sustantivo de cosa, solo en el número singular, en todos los casos ménos en vocativo, y con las mismas preposiciones, precediendo el artículo neutro al nombre que se declina.

<i>Nom.</i> Lo bueno.
<i>Gen.</i> De lo bueno.
<i>Dat.</i> Á, ó para lo bueno.
<i>Acus.</i> Lo, á lo bueno.
<i>Abl.</i> Con, de, en, etc., lo bueno.

Del nombre adjetivo.

1. Volviendo á lo que dejamos pendiente del nombre adjetivo y sus propiedades, este no puede estar por sí solo en la oracion sin un sustantivo expreso ó suplido. Está expreso cuando decimos : *Hombre bueno*; y está suplido cuando se dice : El *bueno* ama la virtud, ó el *azul* de este paño es muy subido, porque se suplen los sustantivos *hombre* y *color*.

2. Los adjetivos son de una ó de dos terminaciones, de una, como : *grande* : de dos, como : *bueno*, *bueno*.

3. Los adjetivos acabados en *o*, como *bueno*, tienen esta terminacion para el género masculino : la segunda *bueno* para el femenino : y vuelven á tomar la masculina para el neutro con el artículo correspondiente. como *hombre bueno*, *muger buena*, lo *bueno*.

4. Otros hay tambien de dos terminaciones, que no tienen la primera en *o*, sino que la varían de varios modos, como *haragan*, *holgazan*, *mamanton*, *haron*, *hampon*, y de los nacionales, de que se hablará despues, *Aragones*, *Andaluz*; pero la femenina siempre termina en *a*, sin que en ella quepa variacion alguna, como : *haragana*, *holgazana*, *mamantona*, *hurona*, *hampona*, *Aragonesa*, *Andaluza*.

5. No sucede así con los adjetivos de una terminacion, que se acomoda á todos los géneros variándola de muchos modos. Algunos de los nacionales acaban en *a*, como : *Persa*, *Escita*, *Moscovita*. Los mas acaban en *e*, como : *grande*, *grave*, *dulce*, *alegre*.

Otros en *i*, como : *valadi*, *turquí*.

Otros en *l*, como : *maternal*, *fiel*, *fácil*, *azul*.

Otros en *n*, como : *ruin*, *comun*.

Otros en *r*, como : *secular, familiar, superior, inferior*.

Otros en *s*, como : *cortés, montés*.

Otros en *z*, como : *capaz, soez, feliz, veloz*.

6. En cuanto al uso de los adjetivos, tanto de una como de dos terminaciones, se deben observar las variaciones siguientes.

Los adjetivos *bueno, malo, uno, alguno, ninguno, primero* y *postrero* pierden la última vocal cuando se anteponen al nombre sustantivo á que se juntan. Así se dice : *buen Señor, mal hombre, un Rey, algun día, ningún reinado, al primer sueño, el postrer duelo de España*, en lugar de : *bueno Señor, malo hombre, etc.*

El adjetivo *santo* pierde la última sílaba cuando se antepone á los nombres sustantivos propios de los Santos. Así se dice : *San Pedro, San Pablo, San Juan*, y solo se pronuncia entero en estos : *Santo Tomas, Santo Tomé, Santo Toribio* y *Santo Domingo*.

Tambien pierde la última sílaba el adjetivo *ciento* ántes de los sustantivos, como : *cien hombres, cien dias, cien ducados*.

El adjetivo *grande* pierde unas veces la última sílaba, y otras no la pierde, cuando precede á los nombres sustantivos ; pues se dice : un *gran* caballo, un *gran* caballero, y tambien : un *grande* hombre. Por lo regular no la pierde cuando el sustantivo que se le junta inmediatamente empieza por vocal, como : mi *grande* amigo, su *grande* alma, *grande* odio : y tampoco cuando no significa *grande*, en calidad y estimacion, sino en cantidad ó tamaño, como en los ejemplos anteriores : *gran* caballo, *gran* caballero, en que significa *excelente* por sus calidades.

El adjetivo *tercero* pierde unas veces la última vocal cuando precede al nombre sustantivo, y otras no la pierde,

pues se dice : al *tercer* dia, y al *tercero* dia ; y está bien dicho de ámbos modos.

Para que tengan lugar estas variaciones, no es preciso que se sigan inmediatamente los sustantivos á los adjetivos, pues el uso es el mismo, aunque se interponga alguna palabra, como cuando se dice : *un hábil profesor, un sabio médico*.

CAPITULO IV.

DE LAS VARIAS ESPECIES Y DIFERENCIAS DE NOMBRES.

Nombres primitivos.

1. Los nombres que no nacen de otros de nuestra lengua, se llaman primitivos, como : *cielo, tierra, monte, palacio*.

Derivados.

2. Los que nacen de los primitivos se llaman derivados, como : de cielo, *celestes, celestial* : de tierra, *terrazgo, terreno, terruño, terrestre, terráqueo, terrenal* : de monte, *montero, montería, montaraz, montesino, montariago* : de palacio, *palaciego*, y así de los demas. A los derivados pertenecen los gentilicios ó nacionales, patronímicos, aumentativos y diminutivos.

3. Gentilicios ó nacionales son los que denotan la gente, nacion ó pátria de cada uno, como : de España, *Español* : de Castilla, *Castellano* : de Leon, *Leones* : de Andalucía, *Andaluz* : de Estremadura, *Estremeño* : de Toledo, *Toledano* : de Cataluña, *Catalan* : de Escitia, *Escita* : de Moscovia, *Moscovita* : de Persia, *Persa* ; estos tres con esta sola terminacion, bien que del último se saca tambien *Persico* y *Persiano* de dos terminaciones.